

**DEFENSOR JURIDICO SOCIAL AUTONOMO MAPUCHE**

**3° Sesión del Mecanismo de Expertos Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**

**Punto 4 : Declaración de las Naciones Unidas Sobre los derechos de los pueblos indígenas**

Señor Presidente.

Felicitemos a Usted, Por el Alto cargo que asume y por su intermedio saludar a los demás miembros de este selecto equipo de expertos que han elaborado el Informe provisorio del estudio sobre los derechos de los pueblos Indígenas y el derecho a participar en la adopción de decisiones, encomendados por el Consejo de Derechos Humanos.

En relación a los derechos de los pueblos indígenas, consagrado en el convenio 169, de la OIT, ratificado en la declaración de los derechos de los pueblos indígenas, aprobada por la ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, en la práctica todos estos derechos consagrados en dicha declaración, no han tenido una buena acogida por parte de estos estados ya que a la luz de los hechos se sigue violando estos convenios y tratados internacionales en materia de derechos indígenas aplicando leyes represivas, heredadas de la dictaduras militares en los diferentes estados, en el marco de la lucha reivindicativa de derechos ancestrales, a pesar de las reiteradas sugerencias y recomendaciones hechas por los relatores especiales de las Naciones Unidas, quedando en sus manos el destino de estas culturas milenarias y en grave peligro de extinción como así también el medio ambiente y los recursos naturales en territorios indígenas, por lo que ante mencionado sentimos la falta de mayor fiscalización en el cumplimiento de las leyes fundamentales de los pueblos indígenas.

Recomendamos :

1.- Muchos países apoyaron el entonces proyecto de la declaración de los pueblos indígenas se exige a estos países que adopten la ya promulgada declaración, y en cuestión la efectividad total en dichos estados hacia y con los pueblos indígenas involucrados.

**2.-Que el art. 32 de la declaracion puede ser sujeto de una mayor discusion para su mayor eficacia.**

3.- Que el derechos del CONSENTIMIENTO LIBRE PREVIO E INFORMADO sea aplicado tomando en cuenta la equidad, paridad dentro de la culturas ancestrales indigenas referentes al papel y rol fundamental de la mujer indigena en la tomas de decisiones..

Gracias Sr. Presidente

VICTOR ANCALAF LLAUPE

WERKEN (VOCERO) DEL PUEBLO MAPUCHE

Aél,